

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y DE DESARROLLO URBANO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: LICENCIADO RODRIGO ESPELETA ALADRO, SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; LICENCIADO ANDRÉS MASSIEU FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO; DOCTOR PABLO BASÁÑEZ GARCÍA, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO METRO POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO; MAESTRO JUAN JOSÉ LEÓN GÁMEZ, DIRECTOR DE VINCULACIÓN METROPOLITANA, CENTRO SEDATU; MAESTRO RENÉ CERVERA GARCÍA, SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MAESTRA YAIRA MARÍA RAMÍREZ BURILLO, SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS.

CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Esta Presidencia saluda a las diputadas y los diputados que forman las Comisiones Legislativas Unidas de Asuntos Metropolitanos y de Desarrollo Urbano y agradece su asistencia, así como la diligencia con la que se desempeñan sus funciones en estos órganos colegiados, de igual forma da la más cordial bienvenida a los invitados que nos acompañan en estos trabajos, a los representantes de los medios de comunicación y el público que nos distingue con su presencia, este Recinto Legislativo es su casa, la Casa de Pueblo.

Con el propósito de dar inicio a la reunión de los Comisiones Legislativas Unidas de Asuntos Metropolitanos y de Desarrollo Urbano y de desarrollar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia de quórum.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Con mucho gusto Presidente, no sin antes dar la más cordial bienvenida al Licenciado Andrés Massieu Fernández, quien ocupa la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, sea usted bienvenido, licenciado, el, Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos, bienvenido licenciado, a la Maestra Yaira María Ramírez Murillo, ella ocupa la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos, sea también bienvenida.

Precedemos en acatamiento de la solicitud de la Presidencia, la Secretaría hace el pase de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, para verificar la existencia del quórum.

COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Del listado de asistencia se desprende la existencia de quórum, por lo tanto puede hacer usted uso de la voz Presidente y abrir la reunión.
PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias.

Bien, registramos la asistencia de la diputada Julieta Villalpando, lo mismo que la diputada Xóchitl.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Asuntos Metropolitanos y de Desarrollo Urbano, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día lunes veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público.

También quiero aprovechar para agradecer la presencia del Doctor Pablo Basáñez García, Subsecretario de Desarrollo Metro Política del Estado de México, lo mismo que el Maestro René Cervera García, Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental de la Ciudad de México, muchas gracias; Fernando Ortiz Cervantes, Asesor Técnico de la diputada Pilar Lozano Mac Donald, Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad en la Cámara de Diputados Federal; también a Juan José León Gámez, Director de Vinculación Metropolitana, Centro SEDATU, en representación del Doctor Fajardo; Amador Ruvalcaba López, Asesor de la Senadora Patricia Mercado Castro, de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, a quien ya habían mencionado el Secretario, Licenciado Andrés Massieu Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano, al Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos y a la Maestra Yaira María Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos.

Muchas gracias a todos por estar presentes en esta reunión de Comisiones Unidas.

Solicitamos a la Secretaría dé a conocer la propuesta de orden del día para esta reunión.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Con mucho gusto Presidente.

Honorables Integrantes de las Comisiones Legislativas de Asuntos Metropolitanos y Desarrollo Urbano, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Sería la clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan expresando levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidente informo a usted que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Considerando el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite informar que con fundamento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Asuntos Metropolitanos y Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Continuando con el desahogo del punto número 1 del orden del día esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a quienes hoy nos acompañan en estos trabajos de análisis y dictamen.

Sean ustedes bienvenidos a esta su casa, La Casa del Pueblo.

Les hemos invitado a esta reunión para favorecer los trabajos que llevamos a cabo con la información adicional que ustedes tengan a bien proporcionarnos y en su caso aclarando dudas que pudieran tener las y los legisladores en relación con la iniciativa que nos ocupa.

Esta práctica parlamentaria es respetuosa del principio de la división de poderes y también con el interés de facilitar la coordinación institucional para el mejor cumplimiento de nuestras tareas y sobre todo para la atención de las necesidades que requieren de la participación conjunta y coordinada de las autoridades federales y de la Ciudad de México y de los Estados de Hidalgo y del Estado de México.

Quienes formamos parte de una realidad demográfica y geográfica que requiere de normatividad adecuada para su ordenado desarrollo, como lo es la Zona Metropolitana del Valle de México, en este sentido la iniciativa que nos ocupa es el producto de la suma de esfuerzos de la federación y de estas tres entidades federativas comprometida con el bienestar y desarrollo de su población.

De nueva cuenta agradecemos su presencia y cedo la palabra al Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México.

LIC. RODRIGO ESPELETA ALADRO. Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos, con su permiso señores presidentes, Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Sámano, integrante de la Junta de Coordinación Política, agradecerles la oportunidad que nos brinda esta Soberanía para abordar el tema en torno a esta iniciativa de Ley de Desarrollo Metropolitano, que como ya se ha referido el Ejecutivo del Estado conforme a las facultades constitucionales que le corresponden presento el pasado 9 de septiembre ante esta Legislatura.

Es una iniciativa que deriva de un trabajo en conjunto con las tres entidades federativas, que ya entraremos más a detalle de cómo se llevaron a cabo este trabajo de coordinación; pero creo que vale la pena referir el antecedente de esta iniciativa de ley, que es una ley que tiene naturaleza jurídica distinta a las que conocemos en nuestro orden jurídico, como ustedes saben en enero de 2016 se publicó la Reforma Política de la Ciudad de México a la Constitución General, una reforma que se trabajó durante varios años en el Congreso de la Unión en su carácter de Órgano Integrante del Constituyente Permanente y que a grandes rasgos tuvo por objeto establecer la autonomía de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, sin equipararla como tal a un Estado pero si fortaleciendo de forma significativa su autonomía a grado tal de haber constituido un propio constituyente, ya es una Entidad federativa que tiene o cuenta con una constitución propia, recordemos que antes no estaba en esta situación, había una Ley Orgánica que expedía el propio Congreso de la Unión, ahora tiene un Congreso Local propiamente la Ciudad de México y diversas otras figuras instituciones jurídicas que son muy, las mismas a los estados o en otras muy similares a los estados, como es el caso de las similitudes que puede haber entre alcaldías y municipios para el caso del resto de los estados.

Pero bueno, digamos que esto ya fue objeto de desarrollo por parte de la propia Constitución de la Ciudad de México y las leyes que han emanado por parte del Congreso Local y lo que tenemos pendiente es el desarrollo de la normatividad que prevé el apartado C del propio artículo 122, que al reconocer la calidad que le corresponde a la Ciudad de México, como sede de los poderes federales y capital del país entra en esta digamos que lógica que de una regulación jurídica un poco sui generis, es decir no, con las leyes tradicionales que todos conocemos.

La constitución prevé la expedición de dos leyes, que reconocen esta, insisto, esta característica esencial que tiene la Ciudad de México, una que consiste en la coordinación que habrá de haber entre los poderes y las autoridades federales con la Ciudad de México, que es una ley que le corresponde expedir al Congreso de la Unión y que sería aplicable para la federación y la Ciudad de México exclusivamente y una segunda ley que es la que nos tiene el día de hoy aquí reunidos que es la que tiene que ver con el Desarrollo Metropolitano, es decir, este reconocimiento

que ha hecho el constituyente de que la Ciudad de México es la Capital y que hay una zona conurbada que amerita desarrollo, prevé también la emisión por parte del Congreso de la Unión de una ley que va a obligar o que va a tener incidencia válida tanto a los poderes federales como a tres entidades federativas incluyendo el caso de Hidalgo un municipio, el caso del Estado de México 59 municipios y en el caso de la Ciudad de México las 16 alcaldías.

Digamos que estos órdenes de Gobierno son los que integran la Zona de Desarrollo Metropolitano, los que son objeto de regulación en esta ley, también como ustedes saben en enero de este año la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el Gobernador del Estado de Hidalgo y el Gobernador del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo, suscribieron un acuerdo de intención para elaborar una iniciativa conjunta, de forma tal que la discusión que se dé en el Seno del Congreso de la Unión, tenga ya una aprobación previa por parte de las tres Entidades federativas y los municipios que serán objeto de esta ley, por supuesto también este trabajo estuvo acompañado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial del Gobierno de México, la SEDATU, quien es en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la instancia o la dependencia responsable de intervenir en la aplicación de esta ley, de coordinarse en materia de desarrollo urbano con las entidades federativas Estado de México, Estado de Hidalgo y la Ciudad de México, sin perjuicio de que como ya veremos un poco más adelante las materias que son objeto de esta Ley de Desarrollo Metropolitano comprenden también otros aspectos distintos al desarrollo propiamente urbano o territorial que tienen que ver con procuración de justicia con seguridad ciudadana etcétera.

Digamos que ese es el marco constitucional general para la emisión de estas leyes que insisto tienen o esta ley en concreto tiene una naturaleza jurídica distinta no es una ley general propiamente porque no aplican todas las entidades federativas, sino solamente en tres entidades federativas y en la federación e incluso dentro las entidades federativas no en todos los municipios insisto Hidalgo solamente es un municipio de Tezoyuca y en el caso del Estado de México, 59 de los 125 municipios.

Insisto hubo un proceso muy intenso de trabajo conjunto con las entidades federativas no solamente entre los Poderes Ejecutivos, sino también con las y los diputados que integran las comisiones respectivas en los tres Congresos Locales y por supuesto también con la participación de la SEDATU, hubo insisto este acuerdo de intención que fue suscrito por los ejecutivos locales con la presencia del Secretario Meyer y el resultado de estos trabajos es la presentación que insisto, la semana pasada el 9 de septiembre hiciera el Gobernador a esta Legislatura, la Ciudad de México hizo lo propio esa misma semana, la Secretaría General de Gobierno presentó ante el Congreso de la Ciudad de México la iniciativa y entendemos que está pendiente la presentación por parte del Gobernador del Estado de Hidalgo a la Legislatura Local de la iniciativa.

Esto con la intención de que como ustedes saben en términos del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas tienen facultad de presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión y se ha considerado que lo óptimo es que sea el propio, las propias entidades federativas quienes, insisto, serán objeto de aplicación de esta ley quienes pudieran hacer una presentación o presentar un proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión, de ahí que se generara estos grupos de trabajo o esta dinámica de trabajo coordinada para que las tres en principio si así lo consiguiera también por supuesto esta Soberanía y lo mismo la Ciudad de México e Hidalgo, las tres legislaturas presenten prácticamente la misma iniciativa al Congreso de la Unión, que es replicar digamos lo que hicieron los ejecutivos los tres Poderes Ejecutivos presentaron prácticamente la misma iniciativa a sus congresos locales con el objeto de que llegue una propuesta consolidada por las entidades federativas y la federación que aunque no va a intervenir formalmente en la presentación de la iniciativa bueno sí acompañó todo este procedimiento.

Las ventajas de esta iniciativa yo me permitiría Secretario Massieu, quien fue quien estuvo a cargo de coordinar y conducir estos grupos de trabajo de manera más concreta, nos la pudiera compartir si él está así de acuerdo; pero digamos que ese es el panorama general de la iniciativa que estamos sometiendo a consideración de todas y todos ustedes y que bueno está en manos ahora de esta Soberanía determinar su aprobación para su presentación en el Congreso de la Unión, que insisto las Legislaturas de la Ciudad de México y del Estado Hidalgo habrán de hacer un ejercicio similar de forma tal que el Congreso de la Unión apruebe por mayoría simple ambas cámaras, la ley que habrá de regular la Zona Metropolitana del Valle de México.

Yo hasta aquí dejaré mi primera intervención Presidente, salvo lo que ustedes consideren gracias.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias Licenciado Rodrigo Espeleta.

A continuación damos el uso de la voz, al Licenciado Andrés Massieu Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México.

LIC. ANDRÉS MASSIEU FERNÁNDEZ. Muchas gracias, Presidente saludó con mucho gusto al Presidente de la Junta de Coordinación Política, al diputado Sámano, señores Presidentes de ambas comisiones, señoras y señores diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, de la Comisión de Asuntos Metropolitanos.

Muchas gracias por recibimos, sobre todo en esta sesión de comisiones Unidas para analizar un tema muy importante y quiero decir que es muy importante porque se trata de un esfuerzo inédito, un esfuerzo inédito para la construcción de la primera ley que va a regular una Zona Metropolitana del país, como ya lo comentaba el Secretario Espeleta, esta ley atiende a la reforma constitucional de 2016, al apartado C, del artículo 122; sin embargo, fue gracias a la gran voluntad política de los ejecutivos de las Tres Entidades Federativas del Estado de México, de la Ciudad de México, de Hidalgo y por supuesto del Gobierno de México a través de la SEDATU, que en enero de este año se acordó empezar a trabajar y elaborar una propuesta de iniciativa para regular a la Zona Metropolitana del Valle de México, que de por sí es una zona muy importante para el país, es una de las más grandes del mundo y obviamente tiene grandes oportunidades; pero también enormes desafíos.

La idea de la integración de esta ley fue tender también a la Agenda 2030, los objetivos de desarrollo sostenible y obviamente también a la nueva agenda urbana con el objetivo de crear ciudades y asentamientos humanos, inclusivos, seguros, resilientes y sustentables, digamos eso fue lo que guio esta iniciativa, cuyo objetivo obviamente fue establecer los mecanismos de gobernanza y de coordinación entre las tres entidades defectivas y la federación para atender distintas materias; pero sobre todo, para atender los desafíos que presenta esta Zona Metropolitana que como lo decía el Secretario Espeleta, está integrada por 59 municipios mexiquenses, las 16 alcaldía de la Ciudad de México y un municipio de Hidalgo.

Como lo señalaba esto es un hecho histórico y quiero destacar también que en la, para la elaboración de la iniciativa se llevaron 26 reuniones de trabajo en las que participaron las Tres Entidades Federativas y del Gobierno de México, igualmente participaron legisladores locales de las Tres Entidades Federativas, legisladores federales, académicos, investigadores, sociedad civil, se llevó a cabo un foro de expertos aquí en el Estado de México en Naucalpan, con el colegio mexiquense, en fin se trata de un esfuerzo de muchas instancias, mucha gente participó y mucha gente aportó para la construcción de esta iniciativa que finalmente se consiguió elaborar un documento único, que fue suscrito el pasado 30 de agosto por los tres titulares de las Entidades Federativas y que a su vez en el caso del Estado de México ya se presentó igual que en la Ciudad de México ante la Legislatura Local y esperemos que en los próximos días así suceda en el caso de Hidalgo.

Respecto del contenido, no quisiera alargarme más, ustedes conocen la iniciativa; sin embargo, quisiera nada más destacar tres puntos importantes que contiene la propia iniciativa, la ley que queremos que salga adelante.

La primera, es que esta ley formaliza los mecanismos de gobernanza metropolitana, establece que digamos las instancias de gobernanza metropolitana en la que deben participar las tres entidades y el Gobierno de México, el consejo de desarrollo metropolitano para el Valle de México, las comisiones metropolitanas, el comité de planeación y seguimiento.

Asimismo, establece mecanismos de democracia participativa, establece un órgano consultivo en el que participa también la sociedad civil, establece esquemas de transparencia y rendición de cuentas, igualmente mecanismos novedosos de financiamiento e incorpora dos figuras muy importantes para la prestación de servicios públicos y la atender determinadas problemáticas, como es la asociatividad alcaldial y municipal, así como las agencias públicas metropolitanas.

Digamos la iniciativa no es una iniciativa muy larga, está conformada por 8 títulos con un total de 78 artículos y es la que hemos venido o el ejecutivo, el señor Gobernador Alfredo de Mazo, somete ante la consideración de esta Soberanía.

Sería cuanto por el momento Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias Secretario.

A continuación realizaremos la etapa de preguntas y respuestas y para ello esta presidencia consulta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y pide a la secretaria, integre el turno de oradores, aclarando que harán uso de la palabra los servidores públicos invitados para formular las respuestas que estimen pertinentes.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias Presidente.

Como no con mucho gusto, pregunto a las diputadas, diputados si desean hacer uso de la voz en este turno de preguntas.

Diputado Juan Maccise, ¿alguien más?, porque tan calladas, porque tan callados, usted diputada Moni o diputada Mónica, diputado Reneé, pregunto a usted señor presidente y si me permiten, yo cierro.

Damos el turno si me permite señor Presidente, al diputado Juan Maccise.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, con la venia del Presidente de la Junta de Coordinación Política, de los presidentes de las Comisiones Legislativas de Desarrollo Metropolitano y Desarrollo Urbano, público que nos acompaña, bienvenido señores Secretarios a La Casa del Pueblo.

Quiero hacer un extenso reconocimiento al Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, así como a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la Doctora Claudia Sheinbaum y al Gobernador de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad, por la iniciativa que hoy tenemos a bien analizar y que por su perspectiva social precisamente beneficia a millones de personas.

El artículo 122 apartado “C” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente: “la federación, la Ciudad de México, así como sus demarcaciones territoriales y los estados y municipios conurbados en la zona metropolitana, establecerán mecanismos de coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos, en términos de la ley que emita el Congreso de la Unión” para la eficaz coordinación a que se refiere el párrafo anterior, dicha ley establecerá las bases para la organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano, al que corresponderá acordar las acciones en materia de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, transporte, tránsito, agua potable y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.

Nuestra Carta Magna, establece las consideraciones generales para la creación de la ley que analizamos el día de hoy; es decir, nos cita el ¿qué se va a crear?, y la ley en comento, el ¿cómo se va a realizar? El vocablo metrópoli proviene de las raíces *mater*, madre y *poli*, ciudad.

El fenómeno de metrópoli ocurre cuando el límite territorial político administrativo para conformar un área urbana, ubicada en dos o más municipios es rebasado.

En otras palabras, la metropolización de una ciudad, tiene lugar cuando en un proceso de expansión utiliza para el desarrollo urbano, suelo que pertenece a uno o a más municipios en los cuales se ubica la ciudad central.

La presente iniciativa nace de la necesidad de legislar en materia metropolitana, ya que los asentamientos de la zona centro del país son cada día más grandes.

Año con año crecemos exponencialmente y poblacionalmente, económicamente, urbanísticamente, lo que implica que debemos tener herramientas jurídicas que den certidumbre a los ciudadanos, ya no sólo del Estado de México, sino también de la Ciudad de México y del Estado de Hidalgo.

Con la existencia de la metrópoli del Valle de México, algunos problemas tienden a agudizarse, el crecimiento poblacional y urbanístico trae consecuencias en materia de seguridad y procuración de justicia, gestión de recursos hídricos, movilidad, desarrollo urbano y medio ambiente, entre otros.

En este sentido, haré las siguientes precisiones en cuanto a la viabilidad de la propuesta del Ejecutivo Estatal.

1. La Zona Metropolitana del Valle de México, concentra más de 21 millones de habitantes y es la primera metrópoli a nivel nacional integrada por tres entidades federativas, 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México y un municipio del Estado de Hidalgo.

2. La Zona Metropolitana del Valle de México, enfrenta grandes desafíos en materia de seguridad, recursos hídricos, movilidad, pobreza, salud y financiamiento de obras de carácter metropolitano.

3. El apartado “C” del artículo 122 constitucional determina que la federación, la Ciudad de México, así como sus demarcaciones territoriales y los estados y municipios conurbados en la zona metropolitana, establecerán los mecanismos de coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones generales para la prestación de servicios públicos.

4. El 9 de enero de 2019, se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, donde los gobernadores del Estado de México e Hidalgo, así como la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, suscribieron un acuerdo de intención para impulsar una iniciativa común, ante sus respectivas Legislaturas Locales, para contar con una ley de desarrollo metropolitano para la zona metropolitana del Valle de México.

5. A través de esta iniciativa se busca dotar de facultades a la federación, a las entidades federativas, las alcaldías y los ayuntamientos para coordinarse asociarse y generar canales factibles para una mejor gestión metropolitana.

6. Con esta iniciativa se manifiesta el interés de atender los asuntos metropolitanos con base en uno ordenamiento conjunto, donde por primera vez se unifican objetivos, principios y criterios para la Zona Metropolitana del Valle de México,

7. La Ley se integra por ocho títulos, en el primero se establecen las disposiciones generales, objeto y principios de la ley, en el segundo, se plasman las atribuciones de la federación de las entidades federativas, demarcaciones territoriales y municipios, en el tercero se consideran los mecanismos de gobernanza metropolitana, en el cuarto, se alude al sistema y a los instrumentos de Planeación Metropolitana, en el quinto se establecen los mecanismos de operación y financiamiento metropolitano, en el sexto se describen las obligaciones en materia de transparencia

y rendición de cuentas, en el séptimo, se alude a la asociatividad alcaldial y municipal y finalmente en el octavo se hace referencia a las Agencias Públicas Metropolitanas.

Somos nosotros los legisladores, los que debemos crear vías o caminos que afronten estas problemáticas, primeramente creando marcos normativos rectores, para que las autoridades se encarguen de la operación y la gestión de lo que señala la norma.

En la Fracción Parlamentaria del PRI, consideramos viable la presente iniciativa de ley, en los términos en los que se presenta a esta Legislatura, ya que muestra congruencia entre lo establecido en nuestro Marco Normativo Constitucional y se logra la armonización jurídica, debemos recordar compañeras y compañeros diputados que legislar con responsabilidad es nuestra principal tarea, así dotaremos a los mexiquenses de leyes que den beneficio y mejoren la calidad de vida en su totalidad.

Es cuento. Muchas gracias por su atención.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias diputado.

A continuación damos el uso de la voz a la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Buenas tardes a todos.

Me parece que este es un tema fundamental para este siglo XXI y al ser una propuesta consolidada el reto es tres temas que es; desarrollo urbano, movilidad y seguridad, sin duda este es el gran desafío, ya que estos temas por supuesto no distinguen fronteras, sí, es algo que tenemos que estar resolviendo de forma inmediata, mi pregunta es muy simple es:

¿Cuáles son los criterios que se estarán aplicando, para generar las Agendas Públicas Metropolitanas?, y la segunda, ¿cómo se va manejar el tema específicamente hablando de seguridad para los tres estados?

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Bien, iremos contestando las preguntas si me lo permiten en el mismo orden, así como las van presentando los diputados.

Entonces, si alguien de los Secretarios gusta tomar la palabra o alguien de los invitados subsecretarios que estuvieron en la construcción de esta ley, si me lo permiten.

DR. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA. Con mucho gusto, agradeciendo la oportunidad de compartir con ustedes este proceso que ha sido sin duda enriquecedor en todas las perspectivas, porque hemos logrado la conjunción de esfuerzos, tanto el legislativo como el ejecutivo de las tres entidades federativas involucradas que es un reto mayor, hoy se concreta con la prestación de esta iniciativa y en este momento su dictaminación.

Las agencias públicas dan respuesta, primeramente a la necesidad de operativizar como prestamos los servicios públicos, de ahí que estamos considerando que hay varias figuras ya incluidas en la ley, como son los proyectos de prestación de servicios, y las agencias público privadas, mediante convenios estaremos buscando que estas agencias puedan operativizarse, para atender problemas comunes, como movilidad, como atención de residuos sólidos, como manejo del medio ambiente, entre otras cosas.

Sería cuanto diputada.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Sí, queda contestada la pregunta.

DR. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA. No omito señalar que paralelamente a esta iniciativa los gobiernos de las tres entidades hemos estado trabajando en materia de reuniones tripartitas para atender los siguientes temas, una de estas han sido las reuniones de seguridad que hemos desarrollado en el año, dos reuniones de esta característica; entre otras cosas las reuniones de seguridad nos han permitido, por ejemplo la interconexión de las cámaras de video vigilancia de las entidades.

Hoy ya es una acción concretada que el C5 el Estado de México, puede visualizar las cámaras de video vigilancia de la Ciudad de México y viceversa, este es uno de los casos concretos de aplicación y que seguramente nos permitirá esto más que generar una receta en cuanto a cómo

vamos a ir logrando mejorar nuestra cuestión de seguridad, ir avanzando a partir de la vida de los convenios.

Resaltaría también, por ejemplo lo que se ha hecho en materia de movilidad, en este campo ha sido un tema que va de la mano con el tema de la seguridad y se ha estado impulsando, por ejemplo el establecimiento de cámaras de vigilancia al interior de las unidades y una mayor coordinación con la Ciudad de México, con el Estado de México se han estado atendiendo la incidencia delictiva y viendo todos los corredores a partir de los cuales se ha dado este fenómeno de la incidencia delictiva.

Esto nos ha permitido crear corredores seguros que están ya trabajando en coordinación con la Ciudad de México, con el Estado de Hidalgo, con el Estado de México, entre otros temas.

Los criterios para establecer las agencias público-privadas tienen que ver, no hay una receta es lo que quiero dejar claro, no existe un cómo debe ser así, sino lo que abre es un abanico de posibilidades, este abanico de posibilidades contempla las figuras que la ley ya nos posibilita, pero que no estaban referidas respecto a un impacto de carácter metropolitano, por ejemplo ya hay una Ley de PPS, ya una ley que nos regula las APP's, Agencias Público Privadas, estas figuras con esta ley habrán de poder potencializarse para tener un carácter de carácter metropolitano, la intención será que cada una de estas cumpla con la ley si es que en este caso esta Soberanía así lo aprueba y después el Congreso de la Unión; pero cumpla también con las otras leyes en la materia.

Esto es lo que permitirá hacer valer el criterio que ya nuestra Constitución en el Estado de México y la Constitución Federal en el artículo 115 marca como la asociación entre los municipios, la novedad en este caso es que la asociación ya no será solamente entre municipios de la misma Entidad o alcaldías en el caso de la Ciudad de México, sino que la asociación podrá darse como producto de un esquema metropolitano que permitirá que municipios y alcaldías se asocien entre sí a través de estas figuras pueden ser organismos públicos descentralizados para la prestación de servicios, esa es una figura, criterio uno; criterio dos, repito, Agencias Público Privadas; criterio 3, el Proyecto de prestación de Servicios, serían los criterios.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias.

A continuación tienen el uso de la voz, el diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez.

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todos, saludo con mucho gusto al Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Maurilio, al diputado Sámano, a los diputados presidentes de las diferentes comisiones, a mis compañeros diputados y principalmente agradecer a todos los representantes de Gobierno del Estado por la explicación y la presentación de la presente iniciativa.

Creo que es importante resaltar que la estructura a la ley se integra en 8 títulos, prácticamente nos va describiendo cada uno, veo que en materia de transparencia viene en Título Sexto; sin embargo, mi pregunta sería cuándo fue o el procedimiento de la realización de los foros para la creación de esta ley y cuál fue el desarrollo, la retroalimentación que fueron realizando para llegar a la descripción de los 8 títulos, es un tema de interés realmente para todos, creo que debemos analizarla profundamente, creo que ha sido analizada de forma que de una vez que sea publicada inicie su vigencia no sea objeto de un juicio como el caso de la Ley General de Asentamientos Humanos, que mi reordenamiento territorial desarrollo urbano, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación en noviembre del 2016 y donde varios municipios de la parte de ahí de Nuevo León, presentaron una controversia constitucional, prácticamente argumentando que atentaban contra la forma de Gobierno y la espera jurídica del municipio en un sistema federalista.

Esto me parece que vine a mi segunda pregunta que sería, ¿en qué forma o cómo se estaría afectando a la autonomía de los municipios con la presente expedición de esta ley?

Y bueno como Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Legislatura y consientes de las obligaciones que el Estado y el país tiene con la agenda internacional en materia de medio ambiente, de seguridad y desarrollo social, como bien lo establece la Agenda 20-30, que

menciono el señor Secretario, quiero preguntar, ¿si en los foros que se hicieron para la creación de esta propuesta contaron con asistencia de una institución internacional que había sido involucrada en este tema?, ya que la propuesta de ley en toda su conformación, claramente tiene un objetivo multidireccional, no sólo de seguridad, de medio ambiente, sino que están prácticamente conjugadas.

Sabemos que tiene su origen en el acuerdo firmado el pasado 9 de enero entre, ya lo comentaban entre los dos, ahora sí que, tres prácticamente lo que viene siendo el Estado de Hidalgo, el Estado de México y las 16, la capital, bueno las 16 demarcaciones que tiene la Ciudad de México.

La siguiente pregunta sería, ¿cómo se va a dar atención al transporte público también?

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias diputado.

Siguiendo la mecánica si pudieran responder nuestros invitados, adelante Licenciado Rodrigo Espeleta.

LIC. RODRIGO ESPELETA ALADRO. Gracias.

Es una preocupación muy válida diputado, la eventual posibilidad de que se presentará alguna controversia constitucional en contra de la ley, porque así sucedió con otras leyes generales; pero por eso justo yo mencionaba al principio que esta ley no tiene o no comparte la misma naturaleza jurídica que una Ley General, generalmente lo que hacen es distribuir competencias entre federación, entidades federativas y municipios, de forma tal que dota de competencias a la federación en perjuicio digamos de los estados o de los municipios, esta ley no va por ahí.

Esta ley lo que establece son mecanismos de coordinación para que cada entidad federativa en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, pensemos en el caso de los municipios en 115 o 116 en caso de los estados de 122, en caso de la Ciudad de México puedan coordinarse y los mecanismos de coordinación están digamos diseñados a partir de órganos colegiados, está el comité, hay comisiones, hay un secretariado ejecutivo cuya presidencia es también colegiada entre los tres ejecutivos locales de forma tal que si usted incluso revisa las facultades que se establecen en esta ley para la federación, las entidades federativas y los municipios va encontrar que son facultades de coordinación y de generación de información para que si se logren llegar a acuerdos.

La creación por ejemplo de agencias para la prestación de servicios públicos, tendrá que ver también en el marco de lo que se pueda acordar con, entre los municipios, es decir, la ley no obliga ni establece facultades para una orden de Gobierno en perjuicio de otro orden de Gobierno, en concreto la inquietud de los municipios, no estamos en presencia, insisto, de una ley que les pudiera restar facultades, sino simplemente lo que establece es la obligación y la potestad de poderse coordinar entre municipios y alcaldías y por supuesto entre Entidades Federativas, yo de verdad si ustedes revisan las atribuciones tienen que ver con esquemas de colaboración y cooperación que es lo que mandata la constitución y un arrebato digamos de facultades que pudieran sufrir los municipios, en ese sentido estamos tranquilos sin perjuicio de que algún municipio este, está facultado para hacerlo en términos del 105 presentar una controversia Constitucional, nosotros pensamos que el diseño de la ley por la naturaleza específica que tiene en términos del artículo 122, preserva las facultades que tienen los órdenes de Gobierno y más bien lo que establece son mecanismos específicos de coordinación en materias, que además aquí aprovechó también para referir un poco a la pregunta que hacía hace un momento la diputada Álvarez Nemer.

Las materias metropolitanas o que son objeto de coordinación de esta ley son las que establece el propio artículo 122, seguridad ciudadana o la Constitución que las prevé como materias concurrentes o con obligaciones comunes, por ejemplo la seguridad pública que es facultad federal, estatal y municipal, seguridad ciudadana, movilidad, gestión sustentable y sostenible del agua y su saneamiento, asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo económico, gestión integral de residuos, protección civil, procuración de justicia, salud, infraestructura etcétera;

entonces son todas las materias que constitucionalmente están habilitadas para poder generar mecanismos de coordinación sin vulnerar ninguna facultad de ningún orden de Gobierno.

Yo me refería a esa inquietud, digamos más de corte jurídico no sé Secretario...

LIC. ANDRÉS MASSIEU FERNÁNDEZ. Muchas gracias diputado por la pregunta.

Efectivamente de los foros que se tuvieron en especial, el foro especialista que se tuvo en Naucalpan en el mes de febrero de este año, participaron académicos, investigadores, expertos en la materia y que tuvieron importantes aportaciones para la integración de esta iniciativa, muchas de ellas se retoman en los mecanismos de gobernanza metropolitana; pero sobre todo también en el tema de cómo se podía dar esta participación y corresponsabilidad social y ciudadana, de ahí que la ley contempla como uno de los órganos de este sistema, un órgano consultivo de Desarrollo Metropolitano en el que participan por supuesto a través de un secretariado ejecutivo conjunto, las tres entidades federativas y el Gobierno Federal; pero también participan profesionistas, académicos, investigadores, sector privado, sector social, representantes de agrupaciones, esto con el objeto de que haya una mayor participación social en la toma de decisiones que se tienen que tomar, toma decisiones que se tienen que dar para el mejor desarrollo metropolitano e igualmente también establece mecanismos de participación ciudadana a través de consultas públicas y de democratizar la toma de decisiones.

Entonces, quizás fueron dos grandes aportaciones los temas de transparencia que ya contempla la propia ley así lo establece, también hubo aportaciones importantes para ver qué mecanismos de financiamiento podría tener el desarrollo metropolitano que no nada más sea la inversión pública, sino que también pueda dar paso a la inversión privada incluso acceder a fondos internacionales o nacionales concursables y que pueda tener un financiamiento de distintas vías, en la parte de organismos internacionales de manera particular WRI, World Resources Institute, estuvo participando, ellos tienen una agenda muy interesante en materia de ciudades y tuvieron aportaciones importantes también para la introducción de la materia y en los temas que se comentaban sobre todo estos temas adicionales a los que comentaba la diputada Álvarez Nemer, que son muy importantes como es el tema de seguridad y movilidad, igual medio ambiente, digamos el propio diseño de la gobernanza metropolitana además del Consejo de Desarrollo Metropolitano, establece las comisiones metropolitanas en las que participan las distintas secretarías o dependencias de las tres entidades federativas y de la federación para atender distintas problemáticas, son 10 comisiones metropolitanas, las enuncio simplemente para ver como si se abordan cada uno de estos temas: tenemos la Comisión Metropolitana obviamente de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, la de Desarrollo Económico y Competitividad, la de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, que es un tema muy complejo ahora que estamos justo en temporada de lluvias tiene que haber una gran coordinación entre las entidades federativas para atender este fenómeno, la Comisión Metropolitana Infraestructura, la de Medio Ambiente, que además en la CAME tiene un trabajo muy particular, la Metropolitana de Movilidad, la de Procuración de Justicia y la de Seguridad Pública, son dos comisiones distintas; pero donde se le está poniendo como lo señalaba el Subsecretario Bazañez, una atención prioritaria y por supuesto también la Comisión Metropolitana de Salud, también para atender todo el tema epidemiológico y de cuestiones de riesgos sanitarios.

Me parece que también sumando a lo que señalaba el Secretario Espeleta, la participación de los municipios siempre en pleno respeto a su autonomía, se da a partir de los acuerdos en los que ellos mismos participen para la conformación de esta asociatividad alcaldial o municipal y también para el establecimiento de las agencias públicas metropolitanas, en las que tendría que participar necesariamente el municipio, sometiéndolo a su voluntad, básicamente sería eso.

No sé si el subsecretario Basáñez, quisiera a agregar algo adicional.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Adelante damos el uso de la voz a Juan José León Gámez, Director de Vinculación Metropolitana, centro SEDATU.

MTRO. JUAN JOSÉ LEÓN GÁMEZ. Buenas tardes, muchas gracias por la invitación a SEDATU y la oportunidad de participar.

Para agregar únicamente a lo que dijo el señor secretario y lo que ha mencionado ahorita los subsecretarios, yo creo que una de las grandes fortalezas de este instrumento legal de esta ley, es que además de las agencias públicas metropolitanas, los instrumentos que aquí se han mencionado, yo creo que hay una serie de mecanismos muy importantes que son el corazón de esta ley, es una ley que facilita la coordinación y que facilita la planeación.

Uno de los elementos y quiero poner en relevancia es precisamente el programa de ordenación metropolitana que va abordar todos estos temas, el tema de la seguridad, el tema de la movilidad, del transporte público, y como se van a coordinar los distintos gobiernos y las dependencias de cada uno de los gobiernos para el objetivo central, que es facilitar la vida de los ciudadanos de estas tres entidades que compartimos una misma zona metropolitana, y lo van hacer mediante una serie de instrumentos como el sistema de información metropolitana que también viene en la ley, indicadores precisos para dar seguimiento al avance de esta planeación, es decir, este es el marco general de coordinación; pero contiene las suficientes herramientas de trabajo para guiar en un mediano y en un largo plazo la acción de los tres gobiernos en todos estos temas que se han estado abordando aquí por parte de las señoras y de los señores diputados.

Y esa es una de las grandes virtudes de esta ley, que facilita este diálogo mediante mecanismos e instrumentos muy sólidos de planeación, de información, de evaluación y seguimiento para todas las políticas públicas que impactan en la calidad de vida de las personas que viven aquí en esa zona metropolitana.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Damos a continuación el uso de la voz a la diputada Julieta Villalpando Riquelme.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Gracias, muy buenas tardes.

Celebrar el trabajo que se ha hecho, señor secretario, sé que esto ha llevado un tiempo, lo comentaba con el presidente de la comisión y mi pregunta es para Pablo Basáñez, ojalá nos puedas compartir a todos aquí en la mesa, por favor Pablo, derivado de estos convenios, preguntar si se podrá hacer uso del fondo metropolitano creado para las obras de desarrollo o infraestructura urbana, si será con recursos propios y también que nos platiques un poco de los recursos internacionales, que se pudiera acceder en el tema metropolitano.

Es cuanto Presidente.

DR. PABLO BASAÑEZ GARCIA. Con mucho gusto.

Esta ley no pretende cargar todos los proyectos metropolitanos al fondo metropolitano, de por si un fondo que ha tenido un manejo cada vez tiendo a menos hoy tiene 3 mil 300 millones de pesos y sin embargo, no podemos apostar a que sea la solución de los temas.

Lo considera como una alternativa; pero prevé diferentes mecanismos para financiar proyectos metropolitanos, créditos, aportaciones y fondeos de terceros de carácter nacional e internacional, aprovechamiento para la previsión, la provisión de servicios públicos, la parte de financiamiento a través de la banca multilateral, inversión pública y privada, así como las demás de la normatividad aplicable en la materia, que la materia permita, esto implica que más que establecer una camisa de fuerza respecto a un mecanismo de financiamiento, lo que hace es diversificar las alternativas, permite que los Gobiernos Estatales y Federal y las alcaldías y los municipios conjuntamente concursen por fondos internacionales también, como el diputado lo señalaba, qué parte tiene en esto la posibilidad de acceder a fondos, por ejemplo del Banco Interamericano de Desarrollo, esta ley nos permitirá el marco para que de manera conjunta podamos ir a esos concursos, no ir de manera aislada a cada Entidad o a cada municipio pretendiendo acceder al fondo, bonos de carbono, bonos verdes, etcétera, sino ir de manera conjunta y de esa manera tener una mejor condición.

También prevé la posibilidad de que el financiamiento se lleve entonces a través de esos mecanismos; pero también mixtura de recursos que permite en consecuencia hacer bolsas suficientes y no bolsas solamente que, perdónenme la expresión coloquial, en la que solamente se estire la mano pensando en que otra instancia va a resolver los problemas de financiamiento, sino que lo hagamos en un ejercicio de corresponsabilidad, entre todos los actores involucrados.

Particularmente, tomando en cuenta a los municipios como parte fundamental de los alcances de esta iniciativa para que estos también tengan alternativas mayores para el financiamiento de problemas comunes con sus vecinos y con las regiones.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Mi pregunta es. ¿El tema es precisamente de los recursos? gracias Subsecretario y queda suficientemente respondido el tema de cómo pudiéramos acceder a recursos privados, internacionales, solamente sugeriría a la mesa de trabajo que se pudiera incluir dentro del cuerpo colegiado a algún representante o representantes de las Naciones Unidas para que podamos tomar las experiencias en otras zonas metropolitanas similares.

Es cuanto Presidente. Muchas gracias Subsecretario.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. A continuación damos el uso de la voz al diputado José Antonio García.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias Presidente.

Reiterarles una bienvenida a los funcionarios del Gobierno del Estado, esta Ley de Coordinación Metropolitana y el consenso que existió entre estas tres unidades da muestra de que hay buena voluntad y creo que está aquí el Presidente de la Junta de Coordinación Política, creo que también es muestra de voluntad, está aquí nuestro diputado Sámano y los demás compañeros diputados, confiando en que lo mismo que espera la ciudadanía lo esperamos también nosotros aquí como diputados, como sus representantes, no queremos una ley de facto, necesitamos una ley que sea de hecho, que den garantías a lo que comentaba, mejorar la calidad de vida de los mexiquenses.

Hay dos temas en boga, uno es el de la rendición de cuentas que va de la mano con los recursos públicos, yo quisiera hacer dos cuestionamientos en ese sentido de manera muy respetuosa y el primero es, ¿cuál sería el impacto presupuestal que se erogará para dar cumplimiento a la presente ley?, y ¿cuánto de ello es el monto que se destinará al Estado de México, en virtud de que diversas instancias de nueva creación que establecen dentro de la ley necesitan recursos financieros para su funcionamiento?

La otra va en el sentido, reitero, de la transparencia y la rendición de cuentas, ya que son dos principios fundamentales que consolidan a un estado democrático, ya que a través de la transparencia los ciudadanos tienen acceso a la información de sus gobernantes y de la forma de Gobierno en una forma clara, accesible y verás y que por medio de la rendición de cuentas las autoridades informen a la ciudadanía las acciones que se desempeñan y que aceptan conscientemente la responsabilidad de ésta.

Tal vez estoy haciendo una propuesta en destiempo; pero sí me gustaría sugerir que se establezca el que los informes en materia de transparencia pudieran ser trimestrales, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal del Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria y que los mismos se hagan llevar al Congreso de la Unión y los Congresos de cada una de las entidades federativas, en este mismo sentido reitero se sugiere que el Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, rinda un informe anual al Congreso de la Unión y a los Congresos de las Entidades Federativas, respecto del avance y cumplimiento de Programas de Desarrollo de las Zonas Metropolitanas, por si bien es cierto, que nos pudieran comentar, si ya existe una temporalidad para efecto de los informes y el tema del presupuesto de la Entidad.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Bien, son las preguntas del diputado Pepe Toño, si pudiera contestar nuestro invitado, Maestro Cervera si pudiera ayudarnos.

MTRO. RENÉ CERVERA GARCÍA. Bueno, primero que nada bienvenidos a todas y a todos gracias por la oportunidad, primero de estar presente en esta sesión y en segundo lugar poder participar en ella.

La ley tiene digamos unos ciertos parámetros y el primer parámetro que a mí me gustaría que tomáramos en cuenta, es el hecho de que es una ley que alcanza el máximo acuerdo posible, tenemos la necesidad de ser compatibles en esta ley una legislación federal y las legislaciones que nos implican nuestras Constituciones Locales; entonces, es un primer elemento que fue objeto de discusiones en algunas ocasiones más claras en otras no tanto, durante 30 sesiones de trabajo que tuvimos, de manera tal que a lo mejor no es exactamente lo que cada quien quisiera; pero si es en lo que todos nos pudimos poner de acuerdo, es el primer elemento importante.

El segundo elemento, es que quiere la ley darle reconocimiento a una realidad que en este momento en muchas de las áreas de Gobierno no existe, que es la realidad metropolitana, si nosotros particularmente en el caso de la alcaldías de la Ciudad de México, pudiéramos decir algo sobre los metropolitanos es que no hay problema que exista en las alcaldías que no tenga o un origen metropolitano o una implicación metropolitana en su solución y nosotros si tenemos en el caso de la Ciudad de México, el total de nuestras alcaldías digamos dentro de nuestra Zona Metropolitana.

Una de las propuestas que originalmente se habían planteado para legislar sobre esta materia que estuvo en la Cámara de Senadores, preveía la creación de un Instituto de Planeación Metropolitana, que desde mi personal punto de vista, no tenía factibilidad en esta legislación, por qué, porque la realidad de la planeación es distinta en cada una de las entidades y en segundo lugar, no estaba claro que prelación tenía sobre los distintos instrumentos de planeación con los que cuentan las entidades; entonces, la propuesta que construyó el equipo de trabajo y que esta integridad en la ley, es armar a partir de las propias instancias de planeación de cada Entidad Federativa, digamos la propuesta de construcción de un Programa de Ordenamiento Metropolitano, está abierto, está abierto a las necesidades que se vayan planteando, creo que el tema de recursos, el único recurso implicado es en la coordinación del área, en el Comité Técnico de Planeación y son sino me equivoco, dos o tres plazas; entonces, no quisimos generar impacto presupuestal a partir de la creación de esta ley, es una ley de impacto presupuestal nulo prácticamente.

Entonces, por qué, porque lo que creemos nosotros es que tenemos que trabajar primero en la presentación de resultados, no sólo de la coordinación y aquí voy un poco a la pregunta que hacía un diputado hace unos momentos, creo que mi tocayo, este sobre el tema de los municipios y lo que reconocimos en esta ley también lo estamos proponiéndoles reconocer en esta ley, es el tema de la concurrencia, no todo es un tema de coordinación, sino también hay elementos de concurrencia y la contraparte de la coordinación y la concurrencia del lado social pues es la concertación social que está planteando esta iniciativa.

Entonces, creemos que, digo además de las ventajas que han mencionado quienes me han antecedido en el uso de la palabra, la más importante de las ventajas es que esta ley está emergiendo de abajo hacia arriba, pudimos tener una ley en este momento dictaminada desde el Congreso de la Unión, había 4 iniciativas en noviembre del año pasado y estaban a punto de dictaminarlas y fue cuando se planteó la conveniencia de no dictaminarlas y esperar un ejercicio de la naturaleza y el ejercicio que estamos planteando.

No es una ley federal, no es una ley general, es una ley para el beneficio de las y los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México y en ese sentido es en el que creemos que es conveniente plantearla y respaldarla y precisamente queremos proponerles que así pudieran considerarla.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias Doctor René Cervera.

La diputada Mónica Nemer, tiene la palabra.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Solamente es una pregunta muy breve.

Sé que los mecanismos de gobernanza metropolitana están conformados por el Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México y el Órgano Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México; pero realmente no está contemplada la figura de la sociedad civil organizada, sé que esto es un trabajo de 7 meses y que es de muchas horas de trabajo, sólo quiero saber por qué.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Adelante, quién...

DR. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA. Quisiera comentarle diputada que esto es uno de los principales elementos de motivación de la ley, que se establezca un esquema de gobernanza metropolitana, que más allá de un esquema de gobernabilidad, la gobernanza por definición permite la inclusión de los actores sociales, público y privado. La gobernanza se establece entonces como un mecanismo de coordinación, de concertación, de suma de esfuerzos y de corresponsabilidades, de tal suerte que cuando se plantean los mecanismos de gobernanza metropolitana, en la iniciativa que hoy está a su atenta consideración se plantea la existencia de un Comité Ejecutivo que es como dice René Cervera, es la única instancia que tendrá un carácter de asignación presupuestal, mínimo que tendrá que dar seguimiento a los acuerdos del Consejo de Desarrollo Metropolitano; pero también se plantea a la par de esto; pero el Órgano Consultivo de Desarrollo Metropolitano que en el cual va a participar el Secretario Ejecutivo conjunto con el Consejo de Desarrollo Metropolitano; pero la parte más importante es justamente el sector social, público y privado, los colegios de profesionistas, instituciones de académicos, especialistas en materia metropolitana y representantes de agrupaciones sociales.

Esto está considerado en el órgano consultivo como una forma de abrir la discusión de los temas metropolitanos a la sociedad, de tal suerte que en está garantizada la participación y la corresponsabilidad social y ciudadana en el este esquema, el Consejo como tal, el Órgano Consultivo como tal, es una figura novedosa, no existe, el Consejo de Desarrollo Metropolitano, sí, ya ha venido funcionando, está trabajando al amparo de la Ley General de Asentamientos Humanos que regula esta materia; pero ahora tendrán una vinculación muy estrecha porque el Secretariado Ejecutivo del Consejo a la vez estará participando como Secretariado Ejecutivo del órgano sin encabezarlo, la intención será una convocatoria abierta que derivará de un reglamento que el Consejo de Desarrollo Metropolitano deberá de aprobar.

No podríamos decir en este momento decir va a ser de esta manera, sino hasta en tanto el reglamento se pueda establecer y sancionar en el Consejo de Desarrollo Metropolitano.

La otra instancia serán sin duda las Comisiones Metropolitanas que son como lo han dicho los señores Secretarios, serán los espacios de discusión de los temas en particular como el de seguridad, como el de movilidad, como el de medio ambiente, como el de desarrollo económico, competitividad, etcétera.

De tal suerte que las materias de interés metropolitano que la ley prevé están consideradas aquí y se desdoblaron en Comisiones Metropolitanas que una vez sancionada esta ley, iniciará también su proceso de instalación de acuerdo con lo que aquí se está señalando.

No omito señalar, perdón por el abuso del tiempo, que también el tema transparencia está debidamente incluido, los ciudadanos reclaman información sobre qué está dándose en términos de impactos positivos o negativos en la Zona Metropolitana del Valle de México, para eso el Comité Ejecutivo de Planeación, tendrá la posibilidad de actuar para ser en este caso el órgano con facultades para responder en materia de transparencia, de suerte que este comité que tendrá un correo en general, un directorio de estudios y proyectos, un director de seguimiento metropolitano y un director administrativo nada más, esa es toda la estructura del Comité Ejecutivo, Planeación y Seguimiento, tendrá que ser el sujeto habilitado para responder por cualquier planteamiento de un ciudadano en materia de transparencia, que además dicho sea de paso ha habido muchos que

hoy no hay quien tenga la posibilidad de responder en forma clara sobre los temas que sean de impacto metropolitano y por eso este comité tendrá también esa facultad y así darle voz a la sociedad.

MTRA. YAIRA MARÍA RAMÍREZ BURILLO. Adicionalmente diputada, se establece también cuál es la integración de este órgano consultivo, en esa integración del órgano consultivo se establece que será a través de 9 vocales, estos 9 vocales va a poder representar de manera específica algunos grupos distintos de la ciudadanía, como son: agrupaciones sociales, instituciones académicas o bien expertos en la materia; entonces, si se ha considerado porque es parte importante para esta propuesta.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Bueno, a continuación bueno un servidor fijare un posicionamiento, no sin antes agradecer al Presidente de la Junta de Coordinación Política, su presencia en esta reunión de Comisiones Unidas, lo mismo, bueno, al diputado Maurilio Hernández, muchas gracias y lo mismo que al Vicepresidente de esta misma Junta de Coordinación Política, al diputado Miguel Sámano.

Saludo y agradezco a mis compañeros y compañeras diputadas por estar atentos a este llamado y sobre todo reconozco su compromiso para con todos los habitantes del Estado de México y en esta ocasión su compromiso con los ciudadanos de las tres entidades federativas inscritas dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Es un honor para mí presidir esta reunión de trabajo de Comisiones Unidas, agradezco el ser parte de este momento histórico de presidir la Comisión de Asuntos Metropolitanos y hoy celebro con agrado la presentación ante estas Comisiones Legislativas, de este proyecto de iniciativa de ley, habrá de incidir directamente sobre la vida de alrededor de 22 millones de ciudadanos que actualmente se encuentran carentes de un marco jurídico que facilite la gobernanza.

Sabemos que el actual modelo polinuclear de la Zona Metropolitana del Valle de México, es insostenible, la presión ejercida de los subcentros urbanos de las periferias hacia la Ciudad de México, sobresatura día con día la capacidad de los bienes y servicios que esta ofrece; sin embargo, existen centralidades producto del avanzado proceso de urbanización y la aglomeración de actividades económicas que permiten que una buena parte de los habitantes no necesite desplazarse al centro de la Ciudad para satisfacer sus necesidades de consumo inmediatas y desarrollar sus actividades cotidianas, por lo que el fortalecimiento de un sistema de ciudad policéntrico, articulado en múltiples zonas mixtas conectadas por robustos sistemas de transporte y redes de comunicación nos brindarán un mayor equilibrio entre los territorios que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México, fomentando así la cooperación competitiva a nivel económico, social y medio ambiental entre los municipios y alcaldías.

Por ello, la importancia de la expedición de esta ley a fin de garantizar los derechos humanos de quienes ahí vivimos y sobre todo el poder generar a partir de los instrumentos de planeación nuevos modelos de ciudad, es por ello, que se requiere de una visión común y de la suma de esfuerzos y sobre todo acuerdos para que un proyecto de esta magnitud vea la luz y se materialice.

Reconozco y agradezco el esfuerzo de todos los involucrados, Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial, Urbano del Gobierno de México, SEDATU, Secretaría de Desarrollo Urbano Metropolitano y a la Secretaría de Justicia de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano y Enlace Gubernamental, la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, al Congreso de la Unión y a los Congresos Locales, en este proyecto que finalmente después de arduos meses de trabajo en el que colaboramos de manera activa hoy ha llegado a nosotros y anhelosamente esperamos cumplir a cabalidad con la parte que a nosotros nos corresponde como Comisión de Asuntos Metropolitanos de esta "LX" Legislatura en el Estado de México.

Enhorabuena y será ahora responsabilidad del Congreso de la Unión dar trámite y materializar este nuevo instrumento normativo.

Muchas gracias y agradezco la presencia de todos y cada uno de ustedes.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Habiéndose agotado el turno de oradores procedemos a dar lectura del dictamen, si me permiten todos ustedes.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Prosiguiendo con la reunión la Secretaría de la lectura al dictamen y al proyecto de decreto que han sido elaborados para facilitar el análisis de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA Muchas gracias Presidente.

La Presidencia de la “LX” Legislatura en uso de sus atribuciones remitió a las Comisiones Legislativas de Asuntos Metropolitanos y de Desarrollo Urbano, para su estudio y elaboración el dictamen correspondiente.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, para presentarse al Congreso de la Unión, después de haber suscitado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72, 82 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo previsto en los artículos 13 A fracción VII y XIX artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Someter a la aprobación de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la “LX” Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para efecto de lo dispuesto en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propone para su aprobación y posterior presentación al Congreso de la Unión la expedición de la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, se fundamenta jurídicamente en la base C del artículo 122 que determina que la Federación, la Ciudad de México, así como sus demarcaciones territoriales y los estados y municipios conurbados en la Zona Metropolitana, establecerán mecanismos de coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos en términos de la ley que emita el Congreso de la Unión y que en dicha ley se establecerán las bases para la organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano y la forma en que se tomarán sus determinaciones.

Es consecuente la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, celebrada el día 9 de enero del año 2019, en donde los Titulares de los Poderes Ejecutivos de la Ciudad de México, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo; del Estado de México, el Licenciado Alfredo del Mazo Maza y del Estado de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses; así como el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Arquitecto Román Meyer Falcón, por parte de la Federación, suscribieron un acuerdo de intención para impulsar una iniciativa común ante sus respectivas Legislaturas Locales para contar con una Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, este mandato constitucional aplica sólo a la Zona Metropolitana del Valle de México.

Siguiente. Fue integrada la iniciativa de ley para dotar de facultades a la federación, a las entidades federativas, las alcaldías y los ayuntamientos, para coordinarse, asociarse y generar canales factibles para una mejor gestión metropolitana de forma armónica y acorde a las

legislaciones locales de la Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo, es la expresión de voluntades de los Titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que adquiere un significado político relevante porque manifiesta el interés de atender los asuntos metropolitanos que les son comunes, con base en un ordenamiento mediante el cual se unifiquen por primera vez objetivos, principios y criterios para la zona metropolitana.

Siguiente. Fue concebida la iniciativa de ley para regular los asuntos metropolitanos inherentes al territorio de la Zona Metropolitana del Valle de México, considerando las 16 alcaldías de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México y un municipio del Estado de Hidalgo.

Procedemos a dar lectura de los resolutivos.

Y el primero determina que es de aprobarse la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, de conformidad con el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

Segundo resolutivo determina, previa discusión y en su caso aprobación por la Legislatura, remítase la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, al Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Firman ya para no dar lectura a cada uno de los integrantes, el presidente y los integrantes de la Comisión Legislativa de Desarrollo Metropolitano y asimismo los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias Secretario.

Con sujeción a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la "LX" Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. En observancia del procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Señor Presidente, le informo que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidente le informo a usted que han sido atendidos y agotados los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Ha sido registrada la asistencia de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Se levante la reunión de las Comisiones Legislativas de Asuntos Metropolitanos y de Desarrollo Urbano, siendo las quince horas del día lunes veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve y se pide a los integrantes de ambas Comisiones Legislativas permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias a todos por estar aquí presentes. Muchas gracias.